

ACUERDO No. 101
5 de noviembre de 2009

Por el cual se modifica el Artículo Segundo y Parágrafo del Acuerdo No. 039 del 23 de junio de 2008, de los criterios de admisión al **Programa de DERECHO**

EL CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que el sistema de ingreso en la Universidad Mariana, se concibe como un modo de desarrollar los procesos de inscripción, admisión y matrícula, adecuando procedimientos eficaces y eficientes, al servicio educativo ofrecido al aspirante.
- Que la Universidad Mariana posee un sistema de ingreso con políticas, conceptos, organización, procesos y pruebas que adopta y complementa desde la naturaleza de cada programa académico.
- Que es necesario fijar el puntaje mínimo y el valor porcentual para los criterios de admisión en los programas de la Facultad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adoptar como criterios de admisión al Programa de Derecho, los siguientes: Prueba de Estado, Examen específico de aptitudes para la carrera y Entrevista.

El Artículo Segundo del Acuerdo No. 039 del 23 de junio de 2008, quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: El puntaje obtenido en las pruebas de Estado tendrá un valor del 40%, teniendo en cuenta lo siguiente: El puntaje mínimo en pruebas anteriores al año 2000 será de 300 puntos; para las pruebas posteriores al año 2000 se tendrá en cuenta las áreas de: Lenguaje, Filosofía e Historia y Geografía (Sociales), dos de las cuales tendrán un mínimo de 40 puntos y una de ellas un mínimo de 30 puntos.

PARAGRAFO: De no alcanzar los puntajes exigidos, no se admitirá la inscripción.

ARTICULO TERCERO: El examen específico de aptitudes para la carrera, tendrá un valor de 30%.

ARTICULO CUARTO: La entrevista para evaluar las competencias según el perfil del aspirante, tendrá un valor del 30%.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia del presente acuerdo a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a 5 de noviembre de dos mil nueve (2009).

OSCAR VALVERDE RIASCOS
Presidente

ANA PATRICIA ERASO GALLEGO
Secretaria